

M. 10-2-1769.

Haciendo resuelto el Rey, que en la Isla Plana
del Cabo de S^{ta} Pola se coloque el crucero mu-
nicio de Fabanguinos, que se resguardan de su
peligro orden, se han encargado al Conde de
Aranzazu todas las disposiciones relativas á
este establecimiento, y entre otras, se trataba de
hacer algunas fortificaciones que sirvan de
resguardo á aquella nueva Colonia.

Parece el paro á la Isla, y de ésta de efficaz-
te, de las Frabedades y demás empleados en
ella, disponiendo V.S. se abilite un Bote peque-
ño proporcionado á este objeto, que ha de com-
partir de disposición del Gobernador de aquella
Plaza, (Comisionado por el Conde de Aranzazu
para estos asuntos) y también que se am-
pare inmediatamente y coquie, con la gente
de su regular dotación, una de los Galeotas

de la Compañía, que debe emplearse en hacion
la descubrienda y cruzar en las cercanías de la
Ysla, mientras auxilie las obras, poniéndose
V.S. al acuerdo sobre la elección de la que es-
tubiere más pronto con ese Comandante Ge-
neral, ó quien se previene lo conveniente.

Los gastos de este establecimiento se han de
costear del Caudal que pertenezca á los Regula-
res de la Compañía, en cuya inteligencia man-
dó V.S. formar cuenta separada de ella,

Cantag. 14 de Febrero.
de 1769.

Parecida R.
oín á los Oficios
de Marina p.
que constando
en ellos se cum-
pla lo resuelto
en ella en la
parte que les
corresponde... q pimiento. Díos gracia á V.S. m^s & s^r Cua-

parce solicitar su reintegro á esa Consigna-
cion. Todo lo qual prevengo á V.S. de orden de
S. M. parce su noción y á fin de que concue-
rra por su parte si que tenga el debido Cum-
plimiento. Díos gracia á V.S. m^s & s^r Cua-

Medina
Zamora 20 de Febrero de 1769.
en la oficina de Correos.

Párese esta not^a al S^r. P^r en Reloj. en 2^{do} Junio del m^s año

or

S^r Juan Dom^r de Cucudina.

N.